

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
OSCAR JAVIER PIEDRAHITA PARRA

ASUNTO Radicación 10-117300
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio 61-7211
 Folios 6

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Via PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	4 a 6	22/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios	6 a 7	22/Septiembre/2010
Dibujos:	Folios	8	22/Septiembre/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Tapa con mecanismo de presión que evita a contaminación del producto con el aire para mejorar la conservación de los contenidos" (Fl. 12).

El problema planteado en esta solicitud consiste en cómo lograr una tapa con un dispositivo que permita la extracción de su contenido, sin que éste entre en contacto con el aire.

Para resolver este problema técnico, en la solicitud en estudio se propone una tapa que contiene dos orificios donde se disponen dos mangueras con sus respectivas válvulas cheque. Una de estas mangueras contiene en un extremo una bomba
Expediente 10-117300 1er Art 45

manual, que inyecta aire a una bolsa dispuesta en el extremo contrario de dicha manguera.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D1/20 y B65D51/16.

3. De la Solicitud de Patente

Título

El término “*mecanismo*” no está utilizado correctamente, ya que se refiere a “*un conjunto de elementos mecánicos que hacen una función determinada en una máquina, que comporta la presencia de fuerzas y movimientos para la realización de un trabajo*”¹, es decir, comprende un conjunto de eslabones que al interactuar entre sí realizan un trabajo. En la invención no se presenta ningún mecanismo, por lo que se sugiere al solicitante reemplazar este término por uno que exponga de forma clara el objeto de la invención, por ejemplo, “dispositivo”.

El título debe definir de forma breve y precisa el objeto de la invención, refiriéndose a sus características constructivas; en la reivindicación 1 se incluye la botella como una de las características esenciales. Se sugiere modificar este título como se le indica, por ejemplo, “Recipiente con dispositivo manual de bombeo de aire”

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 se incluye el “*material plástico*” como una característica esencial del producto, lo cual no es permitido para un modelo de utilidad, ya que los materiales no dan una nueva configuración o disposición de elementos y por lo tanto, no pueden dar novedad a la invención. Se sugiere al solicitante eliminar el material de dicha reivindicación. Cabe aclarar, que los materiales pueden ser características particulares de las reivindicaciones por lo que pueden ser descritos, solamente, en las reivindicaciones dependientes.

El término “*rosca*” en la reivindicación 1, no expone de forma clara la característica estructural a la que se refiere. Se sugiere reemplazar este término por uno que muestre específicamente la característica estructural que se quiere mencionar, por ejemplo, “válvula de cheque”.

En el capítulo reivindicatorio está utilizado incorrectamente el término “*bomba*” cuando se refiere a la bolsa que se infla en el extremo inferior de una de las mangueras. Una bomba es un dispositivo que entrega energía a un fluido para que éste se desplace de un lugar a otro², ésta bolsa no entrega energía al líquido en el contenedor, cumple la función de empujarlo para conducirlo a la manguera de salida. Se sugiere al solicitante reemplazar dicho término por uno que exponga de forma correcta las características de dicho elemento, por ejemplo, “*bolsa*”.

1 CARDONA, Salvador y COSTA, Daniel. Teoría de Máquinas. Ediciones de la universidad politécnica de Cataluña. Barcelona: Febrero de 2001.

2 MOTT, Robert. Mecánica de fluidos. México: pearson education, 2006. p. 202.

Las expresiones *"que se infla"* (reivindicación 1), *"la otra manguera plástica se introduce al interior de la botella para así sacar su contenido por medio de esta"* (reivindicación 1), *"que al ser contraída impulsa aire por dentro de la manguera plástica hacia la bomba ubicada en la parte inferior de la manguera y que al ser llenada de aire se desplaza por todo el interior de la botella generando presión sobre la botella y evitando que el producto entre en contacto con el aire"* (reivindicación 2), *"y que al estar cerrada permite que la bomba plástica al ser contraída de paso de a la bomba plástica ubicada en el interior de la botella para ser llenada de aire, y que al abrirla permite que cuando la bomba plástica ubicada en el interior de la botella este llena de aire, el aire se le salga y la tapa pueda ser extraída cuando el producto haya terminado"* (reivindicación 3), *"que cuando la bomba que se encuentra llenen de aire dentro del recipiente genera la presión para que por dentro de la manguera plástica al abrir el cheque o "canilla de paso" salga el producto o bebida ubicado en el interior de la botella"* (reivindicación 4), describen una función, ventaja o un resultado a alcanzar, las cuales no son características patentables. Se le sugiere al solicitante que elimine estas frases de las reivindicaciones, ya que solo es permitido describir los componentes estructurales tangibles de la invención.

Las características estructurales mencionadas no tienen un único número de referencia y se citan las figuras para poder ubicarlas en los dibujos anexos. A cada característica debe corresponderle un único número de referencia y solamente éste, debe utilizarse como referencia de dicha característica estructural. Se sugiere al solicitante definir un solo número de referencia para una característica determinada y eliminar las citas de las figuras de las reivindicaciones. Los números de referencia deben ir entre paréntesis en frente de todas las características expuestas en las reivindicaciones y deben guardar correspondencia con lo presentado en la descripción y en los dibujos.

Descripción (Art 28 D 486)

El término *"mecanismo"* (Fl. 4 párr. 3) no está utilizado correctamente, se le sugiere al solicitante utilizar la recomendación realizada en las objeciones del título.

El término *"enrosque"* (Fl. 4 párr. 3) no está en el diccionario de la Real Academia Española (RAE), por lo que se sugiere al solicitante reemplazar este término, por ejemplo, *"cuya rosca puede ser de diferentes dimensiones, dependiendo de los tipos de botella que existen en el mercado"*.

No se muestran los números de referencia de las características estructurales presentadas en la descripción, se sugiere al solicitante incluir los números de referencia de todas y cada una de las características expuestas. Éstos deben estar encerrados entre paréntesis y deben guardar correspondencia con lo presentado en el capítulo reivindicatorio y en los dibujos.

Tal y como se había expuesto en los requerimientos de forma, los dibujos deben seguir las normas del dibujo técnico y no deben contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, solo deben contener los números de referencia para designar

cada característica. Los dibujos presentados en los folios 13 y 14 son cortes y no se presenta el achurado de la tapa, así como también contienen cotas y membretes, se sugiere al solicitante achurar correctamente los dibujos y eliminar los elementos mencionados.

Los dibujos presentados en los folios 13 y 14 presentan discrepancia con los presentados en el folio 15, las reivindicaciones y la descripción, ya que se muestran conductos que desembocan en la bomba en el extremo superior de la tapa, más no mangueras como se expone en los apartados mencionados. También se muestran tres válvulas cuyos símbolos son diferentes en los dibujos presentados en el folio 13, respecto al folio 14, lo cual no está soportado en la descripción ni en las reivindicaciones ya que solo se mencionan dos válvulas de cheque, como se muestra en los dibujos del folio 15. Se sugiere al solicitante hacer las modificaciones correspondientes en los dibujos, de tal manera que sean legibles y que muestren de forma clara los elementos, guardando correspondencia con lo presentado en la descripción, las reivindicaciones y entre los mismos dibujos. También se deben utilizar los mismos símbolos para dichos elementos con el fin de evitar confusiones entre las características de la invención y poder hacer la comparación con el estado de la técnica.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud: 22 de Septiembre de 2010 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4147278	FLUID PRODUCT DISPENSER	3/Abril/1979

D1:
<http://www.google.com/patents?id=yul4AAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un recipiente (116) que contiene una tapa con dos orificios que son la entrada (131) y salida de dos conductos (123) y (130) de aire y líquido, respectivamente; en los cuales están dispuestas las válvulas (124) y (132). El conducto (123) entrega aire a una bolsa (117), por medio del fuelle (127) (Figs. 14 y 15, Col. 6 líneas 52 a 68, Col. 7 líneas 1 a 20).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad presentado a continuación se realizó teniendo en cuenta las objeciones expuestas en el numeral 3 de este documento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una *“tapa, caracterizada por estar compuesta de dos perforaciones en su parte superior que contiene dos mangueras de material plástico que se introducen al interior de la botella. Una de estas mangueras está compuesta*

por una bomba en su parte superior junto con una rosca y en su parte inferior una bomba”

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo caracterizado por	Recipiente dispensador caracterizado por
Tapa con dos perforaciones en su parte superior	Tapa con dos perforaciones (Figs. 14 y 15, Col. 7 línea 19)
Dos mangueras de plástico que se introducen al interior de la botella	Dos conductos (123) y (132) que desembocan en el recipiente (116) (Col. 6 líneas 65 a 58, Col. 7 líneas 1 a 15)
Botella	Recipiente (116) (Col. 6 líneas 52 a 56).
Una manguera compuesta por una bomba en su parte superior junto con una rosca y en su parte inferior una bomba	Un conducto (123) con una válvula (124), conectado a una bolsa (117) (Col. 7 líneas 1 a 4).

Como se puede observar en la tabla anterior, la reivindicación 1 carece de novedad porque las características expuestas en la solicitud ya estaban divulgadas en el documento D1, que contiene un recipiente (116) donde se dispone una tapa en la cual hay dos conductos (123) y (132), con sus respectivos orificios de entrada y de salida, en el cual el conducto (123) está conectado a la bolsa (117) (Figs. 14 y 15, Col. 6 líneas 52 a 68, Col. 7 líneas 1 a 20).

Según el art. 81 de la decisión 486, toda nueva forma, configuración o disposición de elementos debe aportar a la invención “alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía” respecto a lo presentado en el estado de la técnica. La bomba y los conductos presentados en los dibujos (Fl. 13 y 14) son equivalentes técnicos del fuelle y los conductos presentados en el documento D1, respectivamente, ya que cumple la misma función y no aporta ninguna utilidad, ventaja o efecto técnico frente a lo divulgado en dicho documento, por lo que no se consideran características nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4147278	1 a 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

07 MAYO 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MA* ✓
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *RT*